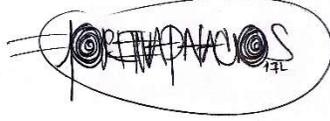


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 23 de marzo de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. **2020 00386**, JORGE ANDRÉS GUALTERO ANGARITA en contra de OPCIÓN TEMPORAL Y CIA S.A.S. y OTROS, informando que la audiencia anterior no se llevó a cabo por haberse designado al señor Juez como escrutador de las elecciones del Congreso.



**HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ**

Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

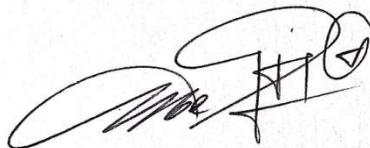
Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

**CITAR** a las partes para el día **MIÉRCOLES VEINTIRÉS (23) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LA HORA DE ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**, con el fin de continuar agotando las etapas de trámite y juzgamiento dentro del proceso ordinario laboral N°. **2020 00386**.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado ([jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co)) los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 184 de fecha 28/10/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
SECRETARIA